



INFORMAR ES PROTEGER



Derechos Humanos, Drets Humans, Giza Eskubideak;
Dereitos Humanos, Droits Humains, Human Rights,
Menschenrechte, Diritti Umani, मानव अधिकार,
Menscherechter, права человека, Mänskliga Rättigheter,
Mannréttindi, Mafên Mirov, Insan Hakları, Ljudska Prava, 人
權, Žmoniy teisės, ανθρώπινα δικαιώματα, ...

Argumentario

*Déjame Que
Te Cuente*

20 de Junio

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS



GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN HUMANA Y EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN

índice

1.- Contextualización.	1
-Situación actual	
-Datos recientes	
2.- Conceptualización: “La primera condición del derecho vulnerado es no ser conocedor/a del derecho”.	1
3.- Informar es proteger: derecho de todas las personas que llegan al territorio a poder solicitar la protección internacional.	3
4.- Acompañamiento a personas solicitantes de protección internacional en las Plataformas Sociales Salesianas	5
5.- Referencias	6

ARGUMENTARIO

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS *"Informar es proteger"*

El 20 de junio se conmemora el día de las personas refugiadas con el objetivo de fomentar la comprensión y empatía hacia las situaciones que viven las personas refugiadas y desplazadas. Es una fecha que también permite reconocer su capacidad de resiliencia en la reconstrucción de sus vidas.

1º Contextualización

En 2022 se produjeron 118.842¹ solicitudes de asilo, siendo España el tercer país europeo con más peticiones, por detrás de Alemania y Francia.

El número de resoluciones favorables también aumentó, registrándose un 16,5% frente al 10% del año anterior. No obstante, esta tasa de reconocimiento de protección internacional sigue estando muy lejos de la media europea, que se sitúa por encima del 38%.

Bajando al detalle, del total de solicitudes presentadas, se admitieron 87.176 de las cuales más de 51 mil se resolvieron como NO favorables².

Venezuela, Colombia, Perú, Marruecos y Honduras fueron las cinco principales nacionalidades de origen de las personas que solicitaron asilo.

2º Conceptualización: "La primera condición del derecho vulnerado es no ser conocedor/a del derecho"

Cualquier persona refugiada, independientemente de su país de procedencia, comparte una única y misma situación. Huyen de conflictos armados, violencia o persecución y se ven por ello obligadas a cruzar la frontera de su país para buscar seguridad. Para una persona refugiada, es imposible volver a su lugar de origen y negarles el asilo puede traerles consecuencias mortales.

El derecho de asilo está regulado por el Derecho Internacional y es una obligación de los Estados. Queda recogido como derecho humano fundamental

¹ CEA(R)

² Ministerio del Interior



en el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y desarrollado en la Convención de Ginebra de 1951 y su protocolo (Protocolo de Nueva York de 1967). El Estado español lo reconoce en su Constitución y lo regula a través de su Ley de Asilo, además, está incluido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007. Por tanto, no se trata de una cuestión humanitaria —aunque exista una dimensión humanitaria— sino de un derecho³.

Sin embargo, son reiteradas las denuncias que desde las entidades que trabajan con personas migrantes hacen sobre la vulneración de este derecho. En 2022, la comisaria de derechos humanos del Consejo de Europa, Dunja Mijatović, en el informe de su visita a España del 21 al 25 de noviembre⁴ recogía las siguientes observaciones susceptibles de vulnerar el derecho de asilo de las personas refugiadas:

>>Devolución en caliente o sumaria. Impide a las personas en movimiento acceder al procedimiento de asilo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El informe anual de Human Rights Watch (HRW) denunciaba que la política de "devoluciones en caliente" del Gobierno de España contribuyó a provocar muertes de personas migrantes en 2022, con el foco puesto en el fallecimiento de al menos 23 personas en la frontera de Melilla el pasado 24 de junio de 2022⁵.

Ya en el mes de mayo, el Defensor del Pueblo recordó a las autoridades que las personas procedentes de Marruecos tenían [derecho a solicitar protección internacional](#) en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla, del que estaban siendo expulsadas.

>>Obstáculos para acceder al procedimiento de asilo en toda España. Los motivos varían y dependen de las Comunidades Autónomas en las que residan las personas solicitantes de asilo. El tiempo de espera para obtener la primera cita para solicitar asilo es muy largo, puede transcurrir un año entre el registro en línea de la solicitud y la cita para la entrevista. Mientras

³ CEAR

⁴ Informe nacional. Comisaria de DDHH del Consejo de Europa, Dunja Mijatović. Informe tras su visita a España del 21 al 25 de noviembre de 2022.

⁵ Human Rights Watch. Informe Mundial 2023 (<https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/spain>)



tanto, se tiene un acceso muy limitado a los servicios. En particular, el acceso a la asistencia sanitaria que se limitaría a los tratamientos urgentes.

>>Información no adecuada. En el caso de la frontera con Marruecos se denuncia que las personas solicitantes no reciben la información adecuada ni asistencia jurídica necesaria cuando intentan acceder al procedimiento de asilo.

>>Documentación no requerida. En ocasiones se les exige documentación en el contexto del procedimiento de asilo que no exige la ley, impidiendo así el acceso efectivo y rápido al asilo.

ACNUR, la Agencia de la ONU para las personas refugiadas, recuerda que el derecho a solicitar y disfrutar del asilo no depende del modo de llegada a un país. Las personas que deseen solicitar asilo deben poder hacerlo y se les debe informar de sus derechos y ofrecerles asistencia jurídica.

El presidente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi, tras la reiterada vulneración de los derechos de las personas migrantes en las fronteras, denunciados a través de diversos informes, señalaba: *"Lo que está ocurriendo en las fronteras europeas es legalmente y moralmente inaceptable y debe terminar. Proteger la vida humana, los derechos humanos y la dignidad debe seguir siendo una prioridad compartida por todos. Es urgente avanzar en la prevención de las violaciones de los derechos humanos en las fronteras, así como en el establecimiento de mecanismos nacionales de control verdaderamente independientes que garanticen el poder denunciar y la investigación independiente de los incidentes"*⁶.

Informar también es proteger

Desde las Plataformas Sociales Salesianas nos sumamos a la petición de ACNUR, para que el Gobierno de España aproveche la oportunidad de su presidencia en el Consejo de la Unión Europea para impulsar medidas que mejoren la protección de las personas refugiadas. Así como que se cumpla la normativa básica reguladora de Asilo y refugio que establece que: "En el momento de efectuar la solicitud, la persona extranjera será informada, en una lengua que pueda comprender, acerca de"⁷:

⁶ Comunicado de prensa ACNUR febrero de 2022 <https://www.acnur.org/noticias/news-releases/la-agencia-de-la-onu-para-los-refugiados-advierte-del-aumento-de-la>

⁷ https://www.policia.es/es/extranjeria_asilo_y_refugio.php



- El procedimiento que debe seguirse y del carácter confidencial de éste.
- Sus derechos y obligaciones durante la tramitación, en especial en materia de plazos y medios.
- La posibilidad de contactar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con las Organizaciones no Gubernamentales legalmente reconocidas entre cuyos objetivos figure el asesoramiento y ayuda a las personas necesitadas de protección internacional.
- Las posibles consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones o de su falta de colaboración con las autoridades.
- Los derechos y prestaciones sociales a los que tiene acceso en su condición de solicitante de protección internacional.”

Y nos sumamos a las recomendaciones del [informe de la Comisaria de DDHH del Consejo de Europa](#), por el que se solicita:

- Garantizar el acceso a rutas seguras y legales.
- Revisar el enfoque actual del acceso al territorio y del asilo en Ceuta y Melilla, poniendo fin a las devoluciones y estableciendo una práctica que concilie el control fronterizo y los derechos humanos.
- Proporcionar a las autoridades fronterizas españolas orientaciones claras y obligatorias sobre cómo actuar de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ante la llegada de personas migrantes en las fronteras de Ceuta y Melilla, incluso en el mar. Estas directrices deben incluir:
 - Prohibición explícita de las expulsiones sumarias y de las devoluciones.
 - Garantías procesales, incluido el derecho a ser identificada, a que se evalúen sus necesidades de protección internacional, a tener acceso a un/a intérprete, a atención jurídica y a asistencia médica, y a la revisión judicial.
- Refuerzo en las estructuras necesarias para atender las solicitudes de protección internacional dentro de los plazos legales, en todas las realidades necesarias, sin diferenciar según procedencia. Poniendo especial énfasis en la mejora de los actuales procesos de identificación y asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad que necesitan protección especial (víctimas de la violencia y de la trata de seres humanos, en particular las mujeres y los niños, incluidos los niños no acompañados).



Plataformas Sociales Salesianas

Las Plataformas Sociales Salesianas participan del programa de [Acogida para personas Solicitantes de Protección internacional](#) (SAPIT) desde 2017, en la actualidad cuenta con 82 plazas distribuidas por Andalucía, Murcia, Madrid y Castilla y León. Durante el primer trimestre de 2023 se han atendido a 110 personas en los distintos recursos de acogida.

Desde 2017 hasta 2022, las Plataformas Sociales se han dedicado a acompañar a jóvenes (hasta 26 años), durante el proceso de solicitud de protección internacional dando apoyo en las áreas del sistema y sobre todo, dando soporte ante las denegaciones de dichas solicitudes.

En mayo de 2022, con la invasión de Ucrania por parte de Rusia se pusieron a disposición del sistema de acogida 250 plazas de emergencia en Ourense, Zaragoza, León y Madrid y se abrieron otras 25 plazas permanentes para acoger familias en Valladolid.

En la actualidad las Plataformas acogen por un lado, a familias en su mayoría procedentes de Ucrania (en Valladolid y Madrid) y a jóvenes menores de 26 años procedentes en su mayoría, de los países del Sahel (en Andalucía, Murcia y Madrid).

Si pensáramos en hacer una fotografía de quiénes participan en el programa de protección internacional, serían una abuela y un abuelo, que junto con sus hijas y nietos han huído de la guerra en Ucrania y un joven de unos 21 años, procedente de Malí.



Principales problemas del sistema

<https://www.acnur.org/es-es/acnur-en-espana/el-asilo-en-espana>

<https://www.newtral.es/trabajo-solicitantes-asilo-tarjeta-roja/20220113/>

Datos ESPAÑA

Ministerio, datos temporales

[https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Proteccion-Internacional/Avance trimestral datos proteccion internacional 2022 12 31.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Proteccion-Internacional/Avance_trimestral_datos_proteccion_internacional_2022_12_31.pdf)

CEAR ha analizado los datos de asilo de España y la Unión Europea en 2022 con la **publicación del informe 'Más que cifras'**, destacando que **118.842 personas solicitaron asilo en nuestro país**, convirtiéndose de nuevo en el tercer país europeo con más peticiones, solo por detrás de Alemania y Francia.

<https://www.cear.es/datos-asilo-2022/#:~:text=CEAR%20ha%20analizado%20los%20datos,detr%C3%A1s%20de%20Alemania%20y%20Francia.>

Datos global

<https://www.acnur.org/informe-semestral-de-tendencias-2022/#:~:text=Personas%20refugiadas%2C%20solicitantes%20de%20asilo%20y%20otras%20que%20requieren%20protecci%C3%B3n,millones%20a%20mediados%20de%202022.>

<https://www.accem.es/las-medidas-excepcionales-de-control-migratorio-aprobadas-en-la-ue-impiden-el-acceso-al-asilo-y-la-proteccion/>

Dejame
que te
cuenta

www.dejamequetecuenta.info



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN HUMANA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN